



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 72/2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente Accidental

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

La Concejala Secretaria Suplente

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez

D. Juan José Segura Román

Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

ID DOCUMENTO: 5J5fzxaugf
Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	19-11-2021 09:47:47

En la Ciudad de Almería, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día 19 de noviembre de 2021, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero (por ausencia en la sesión del Alcalde-Presidente, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal), asistidos de la Concejala Secretaria Suplente, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Segundo Teniente de Alcalde y Concejala Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo, no asiste a la sesión

La Concejala Delegada, Dña. María Sacramento Sánchez Marín, el Concejala Delegado, D. Diego Cruz Mendoza y la Concejala Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación de la reformulación de la solicitud de subvención para el desarrollo del programa: Intervención integral con población gitana en barriadas de Almería, por importe de 32.563,84 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de Reformulación de la Solicitud de Subvención LÍNEA 4. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: 24578), vistos el Informe Jurídico de fecha 17 de Noviembre de 2021 y el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 18 de Noviembre de 2021, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	19-11-2021 09:47:47



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de reformulación del presupuesto de actividad, alegaciones, y comunicación de la aceptación de la subvención, de conformidad con la Propuesta provisional de Resolución, de fecha 16 de noviembre de 2021 de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se propone, en el **Anexo 2, Relación de Personas Beneficiarias Suplentes**, la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATROS CÉNTIMOS DE EURO (**32.563,84 €**), para el desarrollo del Programa: INTERVENCIÓN INTEGRAL CON POBLACIÓN GITANA EN BARRIADAS DE ALMERÍA, para la consecución de los siguientes objetivos generales:

OG1: FOMENTAR LA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA.

OG2: FOMENTAR LA ESCOLARIZACIÓN EN LA POBLACIÓN GITANA.

OG3: FOMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LAS NECESIDADES REALES DE ESCOLARIZACIÓN DE PADRES, MADRES Y MENORES.

Las fechas del Período de Ejecución del Programa son las siguientes: del 01 de noviembre de 2021 al 30 de octubre de 2022.

Y los Gastos presupuestados, y desglosados, son los siguientes:

- A) Gastos de Personal: 39.700,00 €.
- B) Gastos Corrientes: 1.004,80 €.
- C) Total Presupuesto: 40.704,80 €.
- D) Importe a aportar por la Entidad: 8.140,96 €.
- E) Importe Solicitado: 32.563,84 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad.”

3.- Aprobación de la reformulación de la solicitud de subvención para el desarrollo del programa: Cobertura de necesidades básicas y mediación con las personas inmigrantes, por importe de 8.015,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

“DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de Reformulación de la Solicitud de Subvención LÍNEA 6. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS. (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: 24579), PROGRAMA: COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS Y MEDIACIÓN CON LAS PERSONAS INMIGRANTES, vistos el Informe Jurídico de fecha 17 de Noviembre de 2021 y el Informe de Fiscalización favorable de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	19-11-2021 09:47:47



Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 18 de Noviembre de 2021, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de reformulación del presupuesto de actividad, alegaciones, y comunicación de la aceptación de la subvención, de conformidad con la Propuesta provisional de Resolución, de fecha 15 de noviembre de 2021 de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se propone, en el Anexo I, la aportación al Excmo. Ayuntamiento de Almería, la cantidad de OCHO MIL QUINCE EUROS (8.015,00 €), para el desarrollo del Programa COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS Y MEDIACIÓN CON LAS PERSONAS INMIGRANTES, para la consecución de los siguientes objetivos generales:

OG1: Facilitar las atenciones básicas y la integración de los inmigrantes desde una perspectiva de tolerancia e interculturalidad.

OG2: Facilitar el acceso a los recursos disponibles mediante la dotación de habilidades sociales mínimas y de ocupación del tiempo para el desenvolvimiento en nuestra sociedad.

OG3: Diversificar las respuestas, mayor especialización de las mismas y una mejor optimización de los recursos a utilizar, con la repercusión que ello conlleva de cara a la sensibilización de la opinión de la sociedad.

Las fechas del Periodo de Ejecución del Programa son las siguientes: del 01 de noviembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

Y los Gastos presupuestados, y desglosados, son los siguientes:

- A) Gastos de Personal: 8.014,96 €.
- B) Gastos Específicos: 5.000,04 €.
- C) Total Presupuesto: 13.015,00 €.
- D) Importe a aportar por la Entidad: 5.000,00 €.
- E) Importe Solicitado: 8.015,00 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad."

4.- Aprobación de la reformulación de la solicitud de subvención para el desarrollo del programa: Intervención comunitaria con población inmigrante (Refuerzo SSCC), por importe de 27.999,96 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	19-11-2021 09:47:47



La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de Reformulación de la Solicitud de Subvención LÍNEA 6. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS (Código de procedimiento: 24579), PROGRAMA: INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON POBLACIÓN INMIGRANTE (REFUERZO SSCC), vistos el Informe Jurídico de fecha 17 de Noviembre de 2021 y el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 18 de Noviembre de 2021, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de reformulación del presupuesto de actividad, alegaciones, y comunicación de la aceptación de la subvención, de conformidad con la Propuesta provisional de Resolución, de fecha 15 de noviembre de 2021 de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se propone, en el Anexo I, la aportación al Excmo. Ayuntamiento de Almería, la cantidad de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (**27.999,96 €**), para la consecución de los siguientes objetivos generales:

OG1: GARANTIZAR A LAS PERSONAS INMIGRANTES EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON EL RESTO DE CIUDADANOS (IV PLAN MUNICIPAL DE MIGRACIÓN Y II PLAN AUTONÓMICO DE INMIGRACIÓN).

OG2: ORIENTAR A LAS PERSONAS INMIGRANTES HACIA EL RECURSO SOCIAL MÁS ADECUADO EN FUNCIÓN DE SU SITUACIÓN PERSONAL.

OG3: DERIVACIÓN, SI PROCEDE A LOS RECURSOS SOCIALES DE OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Las fechas del Período de Ejecución del Programa son las siguientes: del 01/11/2021 al 31/10/2022.

Y los Gastos presupuestados, y desglosados, son los siguientes:

- A) Gastos de Personal: 27.627,12 €.
- B) Gastos Corrientes: 372,84 €.
- C) Total Presupuesto: 27.999,96 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	19-11-2021 09:47:47



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Concejal Secretaria Suplente, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	19-11-2021 09:47:47